



Subdirección Jurídica  
Sección Contratos  
OFFPA N° 39

**MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE TIL TIL. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

002613 30.05.2016

**VISTOS:**

- a) El Oficio N° 342 de fecha 18 de abril de 2016 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

**CONSIDERANDO:**

- a) El convenio mandato de fecha \_\_\_\_\_, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Til Til, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO**

**SERVIU METROPOLITANO  
Y  
MUNICIPALIDAD DE TIL TIL**

En Santiago, \_\_\_\_\_ comparecen: don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, chileno, \_\_\_\_\_, geógrafo, \_\_\_\_\_, Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don NELSON ORELLANA URZÚA, chileno, \_\_\_\_\_, administrador de empresas, \_\_\_\_\_, como Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE TIL TIL, ambos domiciliados en calle Arturo Prat 200, de esa comuna y exponen:

**PRIMERO:** Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don NELSON ORELLANA URZÚA en representación de la Municipalidad de Til Til, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores

de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías que a continuación se indican:

N°	VILLA	NOMBRE	TRAMO	AN CH O (m)	LAR GO (m)	AREA (m2)	VEREDAS (m)	PROY. ING. (\$)
----	-------	--------	-------	----------------------	------------------	--------------	----------------	--------------------

1	VILLA PUEBLO	CALDERA	CALLE ESTACION - SANTA ELENA	6,0	230	1.380	1,2 (A.C)	\$ 1.311.000
2		MARDONES	SANTA ELENA - PJE LAS ORQUIDEAS	6,0	117	702	1,2 (A.C)	\$ 666.900
3		MARGARITA MELLA	CALLE ESTACION - FDO. CALLE	6,0	183	1.098	1,2 (A.C)	\$ 1.043.100
							EMISION DCTO.	\$ 130.000
							SUBTOTAL	\$ 3.151.000

4	HURTADO LAZO	ELEODORO MORENO	CALLE SANTA ELENA - FDO. PASAJE	4,0	220	880	-	\$ 836.000
5		LAURA HURTADO	PJE. PETRONILA VEGA - PJE. ARMANDO SALINAS	3,0	110	330	-	\$ 313.500
6		ARMANDO SALINAS	PJE. ELEODORO MORENO - PJE. LAURA HURTADO	3,0	64	192	-	\$ 182.400
7		PETRONILA VEGA	PJE. ELEODORO MORENO - PJE. LAURA HURTADO	3,0	66	198	-	\$ 188.100
8		OSCAR GUERRA	CALLE SANTA ELENA - FDO. PASAJE	3,0	110	330	-	\$ 313.500
							EMISION DCTO.	\$ 130.000
							SUBTOTAL	\$ 1.963.500

9	ESPERANZA	LOS LIRIOS	CALLE SANTA ELENA - CALLE ESTACION	4,0	506	2.024	-	\$ 1.922.800
10		LOS COPIHUES	PJE LOS LIRIOS - FDO. PASAJE	3,0	37	111	-	\$ 105.450
11		CALLE LAS ORQUÍDEAS	PJE LOS LIRIOS - CALLE ESTACION	4,0	240	960	-	\$ 912.000
12		PJE LAS ORQUÍDEAS 2	CALLE LAS ORQUÍDEAS - FDO. PASAJE	3,0	30	90	-	\$ 85.500
13		LAS AZUCENAS	PJE. LOS LIRIOS - PJE. LAS LENGAS	4,0	92	368	-	\$ 349.600
14		LAS ROSAS	PJE. LOS LIRIOS - PJE. LAS LENGAS	4,0	100	400	-	\$ 380.000
15		LAS LENGAS	PJE LAS ORQUÍDEAS - PJE LOS LIRIOS	4,0	235	940	-	\$ 893.000
							EMISION DCTO.	\$ 130.000
							SUBTOTAL	\$ 4.778.350

16	REFIMET	MARIA ELIANA TRIVELLI	CALLE ESTACION - FDO. PJE	4,0	100			
17		MARIA MALDINI	CALLE ESTACION - FDO. PJE	4,0	58	232	-	\$ 220.400
18	CORHABIT	OLIVIA CORRO	CALLE ESTACION - FDO. PJE	4,0	37	148	-	\$ 140.600
							EMISION DCTO.	\$ 130.000
							SUBTOTAL	\$ 871.000

TOTAL \$ 10.763.850

**SEGUNDO:** Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de \$10.763.850.- gasto que será financiado por la Municipalidad de Til Til, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal N° 215.33.03.001.001.-



**MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE TIL TIL. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.**

**TERCERO:** Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas. Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

**CUARTO:** El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**TRANSSCRIPCIÓN:**

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
- SECCIÓN CONTROL EGRESOS
- OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
- SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
- SECCIÓN CONTRATOS
- SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO
- MUNICIPALIDAD DE TIL TIL
- ARTURO PRAT 200
- TIL TIL

**NURYS RAMIREZ TAPIA**  
Ministra de Fe



